KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 07/204

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de Marzo del 2014, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/14 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Combustible"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, individualizado en el Expediente Nº 305.462 del 27 de Febrero del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
IV. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del Día, verifica las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura del Día 28 de Marzo del 2014, se da a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación

- **ESTACION BAHIA S.R.L:** Presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales y formales solicitados, con el precio de referencia de Gs. 137.409.820

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos
MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

(Guaraníes ciento treinta y siete millones, cuatrocientos nueve mil ochocientos veinte).

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el **Total.**

Análisis de la Capacidad Financiera y Económica

Seguidamente el comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, obteniendo la siguiente información.

Información Financiera de la Empresa Estación Bahia S.R.L.

Resumen de Datos	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Activo Corriente	26.566.618.567	26.852.937.431	50.170.992.422	34.530.182.807
Activo Total	37.791.742.698	39.320.988.353	66.477.900.275	47.863.543.775
Pasivo Corriente	22.825.445.321	22.669.954.011	49.832.558.935	31.775.986.089
Pasivo Total	22.825.445.321	22.669.954.011	49.832.558.935	31.775.986.089
Utilidad del Ejercicio	3.260.712.287	3.151.761.463	5.209.340.463	3.873.938.071
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	8.800.000.000	6.266.666.667

Ratios Principales de la Empresa

Resumen de datos	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,164	1,185	1,007	1,118
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,604	0,577	0,750	0,643
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,652	0,630	0,592	0,625

Resultado de los análisis

1) **Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos***

de Calificación", se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).
El Ratio de liquidez de Estación Bahia S.R.L. es 1,118 por lo que la empresa cumple en demostrar la liquidez financiera.

Este índice muestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. Estación Bahia S.R.L. tiene como promedio general en los últimos 3 años 1,118.

2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. Estación Bahia S.R.L. posee un ratio de endeudamiento del 0,643 %. Por tanto cumple con este requisito.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentado por Estación Bahia S.R.L, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 0,625%.-

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2010,2011 y 2012).***
La Estación Bahia S.R.L. tiene un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumple lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Atendiendo que el monto de la oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación, resuelve disminuir la cantidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y establece las prioridades descriptas en el Cuadro de Precios de Adjudicación.

Se procede a verificar si la oferta está correcta, constatándose, en el Cuadro Comparativo, que **ESTACION BAHIA S.R.L**, presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y conforme al criterio de evaluación se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Adquisición de Combustible"** bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** por el Monto de **Gs. 132.310.170 (Guaraníes ciento treinta y dos millones, trecientos diez mil ciento setenta).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO ACTA DE EVALUACION Nº 07/2014

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, según lo establecido en el del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Este Anexo tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme al Art. 61°; inc. 1 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Detalle de documentos sustanciales y formales analizados:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Estación Bahía S.R.L.		
	Cumple	N/C	N/A
a) Formulario de Oferta*	X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			**X**
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			**X**
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			**X**
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			**X**

Dirección General de Administración y Finanzas

Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			**X**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
m). Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
n). Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		
o). Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
p). Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
q). Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la sección III, suministro requeridos	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado, según modelo de la Sección III. 2.Listado de Estaciones de Servicios donde se podrá utilizar los cupos proveídos, con sus correspondientes direcciones y ubicaciones	X X		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
1. **Declaración** de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley del Impacto Ambiental.	X		
2. **Habilitación** para operar como empresa de estación de servicio, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	X		
3.**Documentos** que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma;	X		
4.**Copia de contratos** ejecutados o certificados/ constancia de conformidad de provisiones similares con entidades del Estado en otras instituciones públicas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 2 (dos) últimos años anteriores (2011-2012)	X		
5.**Copia autenticada por Escribanía** del Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios (año 2010,2011,2012)conforme a la Resolución del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	X		

MINISTERIO DE LA MUJER – Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER – Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

6. **Copia de las comunicaciones** supletorias o adendas emitidas por la convocante	X		
7. **Curriculum de la Empresa**, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	X		
8. **Descripción** detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán cumplir necesariamente, equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	X		

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

Cuadro de Precios Adjudicados

Estacion Bahia S.R.L.							
Item	**Descripción**	**Precio Unit (IVA incl. si corresp)**	**Cantidad**	**Marca**	**Presentacion**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA Incl. si corresp)**
1	Combustible Diesel/Gasoil	5.290	17.273	BR	Bocas de expendio/cupos	Paraguay	**91.374.170**
2	Gas licuado de petroleo	4.400	500	BR	Bocas de expendio/cupos	Paraguay	**2.200.000**
3	Nafta de aviacion	9.600	4.035	BR	Bocas de expendio/cupos	Paraguay	**38.736.000**
							132.310.170

Graciela Santacruz, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER • Dir. de Administración y Finanzas • Unidad Operativa de Contrataciones

-0063-